

NOTA INFORMATIVA

Todas las vacantes integradas en la actual oferta se encuentran vinculadas a la ejecución de los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre y 406/2019, de 5 de marzo, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2017 y 2019.

Con esta oferta “ampliada” respecto del número de plazas convocadas (72) se trata de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Las plazas no adjudicadas en este proceso serán objeto de oferta para su adjudicación definitiva a las personas aspirantes seleccionadas a la condición de personal laboral fijo para plazas vinculadas a las mencionadas Ofertas de Empleo Público para la para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2017 y 2019 convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2020 (BOJA núm 242, de 17 de diciembre).